



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

VISTO:

EL MEMORANDO N° 011-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO N° 028-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de enero del 2025, MEMORANDO N° 104-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, INFORME N° 037-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 27 de enero del 2025, proveído de fecha 27 de enero del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Que, a través del **MEMORANDO N° 011-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 16 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de saldos de proyectos de inversión pública, en virtud a los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos y supervisión de obras y componentes de liquidación de obras, para su incorporación en el presupuesto 2025**, según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	0.00
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	79,117.97
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	16,130.48
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	13,531.00
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 108,779.45

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 028-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 22 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

GESTION:

Correlativa	0098
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0028068



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 CANON Y SOBRE CANON
Monto	S/ 16,131.00

LIQUIDACION:

Correlativa	0099
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0026701
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 CAON Y SOBRE CANON
Monto	S/ 13,531.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 104-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"**, conforme al siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"	79,118.00	Supervisión de obra
	16,131.00	Gestión de proyecto
	13,531.00	Liquidación de obra

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"	16,131.00	Liquidación de Obra Meta 0098
	13,531.00	Liquidación de Obra Meta 0099 Gestión de Proyecto.

Que, mediante **INFORME N° 037-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 27 de enero del 2025, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la aprobación de los Presupuestos Analíticos para la liquidación de la obra el importe de **S/13,531.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, Y **S/ 16,131.00 (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, para gastos de liquidación otorgado por el componente de gestión de proyecto.

Que, mediante proveído de fecha 27 de enero del 2025, inserto en el reverso del **INFORME N° 037-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025



que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación de los Presupuestos Analíticos, para cubrir los gastos de liquidación de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES”**, por el importe de **S/13,531.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, Y **S/ 16,131.00 (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, para gastos de liquidación otorgado por el componente de gestión de proyecto.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los Presupuestos Analíticos, para cubrir gastos de liquidación de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES”**, por el monto de **S/13,531.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, Y **S/ 16,131.00 (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, para gastos de liquidación otorgado por el componente de gestión de proyecto, para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42 y contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENF. 2025



ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que los Presupuestos Analíticos para cubrir los gastos en el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES”, será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Correlativa		0098
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0068
Producto/Proyecto		2321605
Actividad/AI/Obras		6000016
Función		05
División Funcional		016
Grupo Funcional		0035
Finalidad		0028068
Meta		00001
Fuente financiamiento	de	5 Recursos Determinados
Rubro		18 CANON Y SOBRE CANON
Monto		S/ 16,131.00



Correlativa		0099
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0068
Producto/Proyecto		2321605
Actividad/AI/Obras		6000002
Función		05
División Funcional		016
Grupo Funcional		0035
Finalidad		0026701
Meta		00001





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Fuente financiamiento	de	5 Recursos Determinados
Rubro		18 CAON Y SOBRE CANON
Monto		S/ 13,531.00



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




Ing. Lenia Harold Avila Silva
 Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025



ANEXO I

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"						
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL						
Nº				FECHA		
PRESUPUESTO ANALITICO						
CORRELAT.:	0099					
FUENTE:	5 RECURSOS DETERMINADOS- 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					531.00
	Material de Escritorio					531.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					13,000.00
	Profesional Contador	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	2,000.00	2.00	0.00	4,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						13,531.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0096

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS- 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOS/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,131.00
	Material de Escritorio					1,131.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					15,000.00
	Profesional Ingeniero	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						16,131.00

